INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE INCENTIVE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL ECOSISTEMA MANGLAR UBICADO EN LA BAHIA EXTERNA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, JURISDICCIÓN DEL EPA..”
ENTIDAD FORMULADORA	EPA BUENAVENTURA
SUBDIRECCIÓN	CONTROL Y VIGILANCIA
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	3208 – Educación Ambiental, IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo; Línea 4: Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL	Horcón Nº 1. Ordenando el territorio y conservando el ambiente: VIDA
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE ACCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL	• PROGRAMA: PROGRAMA 1: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES (PMR) Y EL PROGRAMA 3 GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS(GRSL). • SUBPROGRAMA: 5 3.1. Manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos y líquidos en el área de zona urbana del EPA del Distrito de Buenaventura • INDICADOR: Un (1) método de descontaminación elaborado e implementado, 70 toneladas de residuos sólidos extraídos, 80 hectáreas en proceso de restauración, rehabilitación y/o reforestación • META PROGRAMADA: Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación, Residuos sólidos extraídos del complejo de Manglar

FUENTE DE INVERSIÓN:	Sector eléctrico
CDP	2022790
VALOR DEL PROYECTO	$218.900.000
DURACIÓN DEL PROYECTO	55 días
OTROS APORTANTES PARA LA FINANCIACIÓN	N/A
POBLACIÓN BENEFICIADA	500 personas de la zona urbana del Distrito de Buenaventura
LUGAR Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	BUENAVENTURA, OCTUBRE DE 2022

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Descripción de la necesidad de la contratación

La Constitución Política en su artículo 1° establece que Colombia es un estado Social de Derecho, que debe garantizar los derechos de sus asociados en procura de un bienestar general, los principios que rigen nuestro ordenamiento jurídico; la dignidad humana, principio rector que vincula todas las actuaciones estatales en aras de garantizar el desarrollo de todas las personas a una vida digna, y los demás contenidos en nuestra carta de navegación política.

- Decreto 2811 de 1974 Se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente. Estipula en su título II, de la parte III las disposiciones relacionadas con la Educación Ambiental en el sector formal.
- Decreto 1337 de 1978 Por el cual se reglamenta la implementación de la Educación ecológica y la preservación ambiental en el sector educativo en Colombia.
- Constitución de 1991 establece en El artículo 2 de la Constitución Política que consagra los fines esenciales del Estado, añade un aspecto muy importante radicado en la efectividad de los principios constitucionales, en los derechos y deberes de las autoridades estatales de proteger la vida y, honra y bienes. Además, establece el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente (artículo 79), buscando formar al ciudadano para la protección del ambiente (artículo 67).

- Ley 99 de 1993 Por el cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA. Ley 115 de 1994 Se expide la Ley General de Educación. En su artículo 23 establece la educación ambiental como un área obligatoria y fundamental necesaria para ofrecer en el currículo como parte del proyecto de Educativo Institucional, así como uno de los fines de la educación tendiente a la adquisición de una cultura ecológica basada en la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento de medio ambiente, de la calidad de vida y del uso racional de los recursos naturales, entre otros.

- Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

- Política Nacional de Investigación Ambiental, 2001 Busca fortalecer la capacidad nacional y regional que impulse la generación y utilización oportuna de conocimientos relevantes para el desarrollo sostenible.

- Política Nacional de Educación Ambiental del 2002. Documento MEN - MMA Orienta los esfuerzos de las diferentes organizaciones y entidades, estableciendo los principios, estrategias y retos de la Educación Ambiental.

- Resolución 1517 de 2012: por el cual se adopta el Manual para la Asignación de Compensaciones por pérdida de Biodiversidad.

- Decreto 1075 del 2015 Se expide el Decreto Único Reglamentario del sector educativo Acuerdo 407 de Julio-08 de 2015 Se establece un acuerdo marco entre el MEN y MADS. Alianza Nacional por “La formación de una ciudadanía responsable: un país más educado y una cultura ambiental sostenible para Colombia”.

- El Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía en Colombia, define “que para el año 2020 Colombia habrá avanzado en la implementación de estrategias, acciones y mecanismos para la prevención, corrección, restauración, recuperación y/o detención de los procesos de degradación de tierras, desertificación y mitigación de la sequía, especialmente en las zonas secas, de manera articulada con las instancias internacionales, nacionales, regionales y locales, teniendo en cuenta una visión ecosistémica que garantice la gestión integrada y sostenible de la tierra, el agua, los recursos vivos y ecosistemas, considerando los factores ecológicos, socioeconómicos y culturales del país”.

- En el artículo 80 de la Constitución Política establece que es deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución, y demás, debe prevenir y controlar

los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

- Decreto 2395 de 2000, Por medio del cual se reglamenta el artículo 2° de la Ley 511 de 1999. Por la cual se establece el Día Nacional del Reciclador y del Reciclaje.
- RAS 2000, Resolución 1096 de 2000. Expedida por el Ministerio de Desarrollo Económico, por la cual se adopta el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS
- Decreto 838 de 2005, Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.

Así mismo el Decreto 1076 de 2015 define que es El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

En este sentido, El Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura, tiene como misión gestionar, liderar y garantizar el manejo sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente, así como la preservación y conservación de los ecosistemas presentes en el área urbana y suburbana, lo anterior con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la competitividad del Distrito y del buen ambiente.

Dando cumplimiento así a ley Distrital 1617 de 2013 y el acuerdo 34 de 2014, el cual confiere al EPA las funciones establecidas de ley 99 del 1993 y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente de orden nacional, departamental y local en materia de ambiental. Es así como El **Establecimiento Público Ambiental "EPA"** está al servicio de los intereses generales de los habitantes de Buenaventura y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad.

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y los Servidores Públicos. Entre los principios rectores de la democracia está el de trasparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos y relaciones provenientes del **ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL "EPA"**.

En este sentido, se elabora el plan cuatrienal (2020 -2023), Buenaventura, Biodiversa y sostenible, el cual enmarca el rumbo de la institución y orienta la consolidación de las estrategias y acciones definidas en el mismo. Es así como se contempló los **PROGRAMA** 03: GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS (GRSL), **SUBPROGRAMA**: 3.1. Manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos y líquidos en el área de zona urbana del EPA del Distrito de Buenaventura **PROYECTO**: Descontaminación de la Bahía y Esteros del Distrito de Buenaventura a través de la extracción efectiva de residuos sólidos área urbana y suburbano. Sin embargo, la alta complejidad de la implementación de políticas a nivel nacional demanda esfuerzos técnicos y científicos con que el EPA Buenaventura no cuenta.

Conveniencia y oportunidad: El EPA Buenaventura, está desarrollando acciones ambientales que permita en la población, generación de la conciencia ambiental, cambios de actitud y aptitud en las prácticas cotidianas, que tienen estrecha relación con la degradación de los elementos ambientales y participación activa en el mejoramiento de su calidad de vida.

Por todo lo anterior, el Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura, requieres desarrollar el presente convenio, para el cumplimiento de las acciones operativas descritas y establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal (PAC) Buenaventura Biodiversa y Sostenible 2020-2023; por lo tanto, ha considerado y evaluado la propuesta denominada ***"AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE INCENTIVE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL ECOSISTEMA MANGLAR UBICADO EN LA BAHIA EXTERNA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, JURISDICCIÓN DEL EPA..".***

Descripción de la problemática

La problemática ambiental se ha agudizado a nivel mundial en el transcurso de los últimos dos siglos; debido principalmente a la industrialización, al proceso de urbanización sumado a las pocas practicas ecológicas de la humanidad. Teniendo en cuenta la situación mundial y nacional, el distrito de Buenaventura no es ajeno a esta. Por tal razón existen las reglamentaciones internacionales, nacionales y de orden local que permiten la convivencia hombre-ambiente de manera adecuada; siempre pensando en el equilibrio socioambiental; pues hay que aclarar que la mayoría de sucesos nocivos para el ambiente están ligados al papel que desempeñan los habitantes de determinado territorio.

En consecuencia, y tratándose de leyes de orden nacional; surge el nacimiento e implementación de la educación ambiental como política nacional apoyada en el artículo 79 la constitución del 1991, en la cual se encuentra consignado que "todos los seres humanos tenemos el derecho de disfrutar de un ambiente sano". Partiendo de este articulo y los mencionados con anterioridad, el ministerio del medio ambiente y el de educación; implementan la educación ambiental como política nacional en aras de realizar una formación integral y sistémica de ciudadanos colombianos para que conozcan y actúen coherentemente con el desarrollo sostenible, con este proceso no se hace referencia exclusiva a la escolaridad o a la enseñanza formal, sino al amplio espectro de escenarios donde las personas aprenden, conocen y se transforman. De ahí que con la aplicación de este proyecto se pretende promover acciones que posibiliten el mejoramiento de las condiciones ambientales; iniciando por generar circunstancias que permitan el empoderamiento de las diversas problemáticas de acuerdo al contexto local; pues se ha evidenciado poca apropiación de las diferentes situaciones ambientales que están latentes y perjudican la armonía en las relaciones socioambientales al interior del distrito.

Lo anterior está conectado a las pocas iniciativas efectivas y junto a ello el escaso seguimiento de los procesos ambientales que durante los últimos años se han implementado. En consecuencia, se cuenta con un escenario que posibilita el incremento de las diferentes problemáticas ambientales con las que cuenta Buenaventura. De ahí que se debe aclarar que al hablar de ambiente, no hace referencia sólo a los sistemas naturales; el ambiental abarca las dimensiones de los sistemas cultural, natural, social, económico, político y el hábitat; por tal motivo la vinculación de la sociedad es un aspecto primordial que conlleva a generar impactos positivos; pues la comunidad debe reconocer en primera instancia las diferentes situaciones negativas que se presentan para posterior a ello generar junto a la estacionalidad mecanismos efectivos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones ambientales.

En respuesta a lo anterior, el Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura -EPA- ha querido encaminar toda esta serie de iniciativas a favor de la preservación del medio ambiente con la implementación de un sistema implementado por prácticas de recolección,

manejo, clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos, pero también; la recuperación de ecosistemas estratégicos presentes en el Distrito de Buenaventura como el manglar. Sumado, al componente pedagógico; en la cual intervienen el arte, la cultura y otros diferentes componentes que coadyuvaran a la sensibilización, empoderamiento, comprensión intrínseca de la relación de los seres humanos con su entorno; buscando en ultimas el dinamismo en las relaciones socioambientales que parten desde el reconocimiento del contexto.

En este sentido, y siendo consecuente con la necesidad de contribuir a generar conciencia ambiental en la población del Distrito Buenaventura; se definió para este proyecto el siguiente árbol de problema y objetivos:

Problema central: Poca conciencia ambiental de los habitantes del distrito de Buenaventura; en relación con la protección y cuidado de su entorno. **Objetivo general:** Desarrollar campañas educativas, lúdicas y recreativas que logren evidenciar la realidad ambiental del distrito, promuevan la cultura ambiental de los habitantes del distrito de Buenaventura, jurisdicción del EPA	
Causas directas	**Objetivos**
Escasas iniciativas comunitarias efectivas que apunten a identificar y proponer de manera conjunta las diferentes problemáticas ambientales locales.	Realizar campañas educativas que posibiliten la interacción entre comunidad- ambiente para la apropiación de las diferentes problemáticas ambientales que afronta el distrito en la actualidad.
Poco seguimiento a proyectos ambientales que logren la vinculación permanente de los habitantes de Buenaventura	Implementar estrategias de participación que logre involucrar a la ciudadanía en las diferentes acciones del mejoramiento ambiental del distrito.
Causas indirectas	
Carentes espacios que involucren comunidad-	Generar espacios de participación ciudadana

institución	
Poca participación en el reconocimiento del contexto local	Incrementar la intervención de la población en el conocimiento de la realidad local
Efectos directos	**Indicadores**
Alto nivel de desconocimiento de la problemática ambiental de la ciudad.	Más del 75% de los habitantes de la ciudad desconocen las problemáticas ambientales de la ciudad.
Baja vinculación de los diferentes grupos etarios en los procesos que se desarrollan en el distrito	Más del 80% de los proyectos ambientales que se desarrollan en la ciudad no cuentan en el mismo escenario con la vinculación tanto de jóvenes, como niños y adultos.
Efectos indirectos	
• Pocos aportes por la ausencia de diagnósticos ambientales eficientes. • Baja vinculación de la comunidad en torno al trabajo participativo en pro del ambiente.	

AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El proyecto se llevará a cabo en la zona urbana del distrito de Buenaventura, el cual se ubica en las coordenadas 3°53'35"N 77°4'10"O. A una distancia de 115 km de la ciudad de Cali, a unos 119 km de Buga y separada de ella por la Cordillera Occidental de los Andes. El distrito se divide en 12 comunas, cuatro pertenecientes a la zona insular y los ocho restantes, a la zona continental.



POBLACIÓN BENEFICIADA

Población	Cantidad
Comunidad en general	500 personas
Total	**500 personas**

ALCANCES

- 500 personas de la comunidad sensibilizadas directamente

ASPECTO TECNICO

***Componente 1: Realizar* campañas educativas que posibiliten la interacción entre comunidad- ambiente y la apropiación de las diferentes problemáticas ambientales que afronta el distrito en la actualidad.**

Actividad 1. Entrega del plan operativo. Corresponde a la definición tanto el plan de trabajo (con la respectiva metodología mediante la cual se pretende implementar las actividades que se realizaran), como el cronograma respectivo para el alcance de los componentes, se deberá definir los mecanismos y/o estrategias que concreten la gestión, el conocimiento, las prácticas culturales, las capacidades, el control, la acción comunitaria e interinstitucional, articulando a los diferentes actores y sectores, tanto público como comunitario.

Lineamientos

- El plan operativo contendrá como mínimo las actividades, metas y el procedimiento para el accionar en la jurisdicción del EPA Buenaventura
- Este será expuesto al supervisor en plenaria y aprobado por el mismo.

Entregables

- Plan operativo

Actividad 2: Socialización con los líderes y lideresas de los sitios focalizados. Se deberá socializar con los líderes y lideresas cada una de las actividades que se pretenden realizar.

Lineamientos

- Se deberá realizar mínimamente dos (2) socializaciones con los actores involucrados en el proyecto que corresponden principalmente a los líderes y lideresas comunidad en general presentes en la zona a intervenir

Entregables

- Listados de asistencia al evento
- Registro fotográfico

Actividad 3. Elaboración de un mapa de recorridos: Antes de dar inicio a los recorridos, se deberá elaborar un mapa para que los asistentes puedan conocer de ante mano los lugares que se van a observar

Lineamientos

- El mapa contendrá los lugares importantes de la bahía de Buenaventura y su importancia ambiental, ejemplo los manglares y su importancia eco sistémico, con la finalidad de que los asistentes se familiaricen con el proceso.

- El mapa estará en modo impreso en el transporte marítimo y en medio magnético para publicar en la página oficial y la fan page de la entidad; también, para poder enviarlo a las personas asistentes, con el fin de promover la política de cero papeles.

Entregables:

- Un (1) mapa realizado.

Componente 2: Implementar estrategias de participación que logre involucrar a la ciudadanía en las diferentes acciones del mejoramiento ambiental del distrito.

Actividad 4: Realizar los recorridos para dar a conocer las problemáticas ambientales en el Distrito:

Uno de los pilares para impactar en la toma de conciencia en pro del ambiente es la educación; si bien no es suficiente quedarse solo en lo educativo es un pilar fundamental para entrar en contacto con la comunidad. Se deberá dar a conocer las problemáticas ambientales que se dan en la bahía de Buenaventura, mostrando alternativas de solución

de forma que los asistentes se apropien de las diferentes problemáticas; para enfocarse en la aplicación de las estrategias que generen mayor impacto en el territorio. Las actividades lúdicas, teatrales, musicales, aunadas a unos recorridos por sitios estratégicos de la zona para vincular y/o hacer partícipe a la comunidad sobre lo que pretende el Establecimiento Público Ambiental -EPA -en su plan de acción 2020-2023.

Nota: La embarcación contratada realizará diversos recorridos por las zonas (sujetas a intervenir) costeras, la bahía y esteros navegables previamente identificados. Este medio de trasporte traslada durante ellos a los grupos musicales y a los encargados de las actividades lúdicas para que hagan las presentaciones en sitios estratégicos; teniendo como común denominador un mensaje que conlleve a sensibilizar sobre la situación encontrada y el planteamiento de mecanismos que contribuyan a generar impactos positivos en la zona.

Lineamientos

- Se definirá una ruta para cada día o semana, en dicho recorrido se perifonea, se hacen escalas para las presentaciones y se cumple con el objetivo general del proyecto.
- Determinar las rutas o recorridos totales en las diferentes áreas determinadas, como resultado serán 60 recorridos realizados.
- Se realizará recolección de los residuos que se encuentren dentro de los recorridos.
- Vincular personal con formación en el área ambiental y social o afines que de manera paralela a los recorridos y a las presentaciones identifique de forma clara la problemática ambiental y la generación de acciones en pro del entorno

Entregables

- Un (1) video compilado y registro fotográfico que muestre los momentos donde se desarrollan las diferentes actividades; como son las presentaciones realizadas por los grupos musicales, en si las jornadas con la comunidad.
- Presentar un (1) informe detallado de los recorridos realizados y las temáticas abordadas, anexando la plantilla de trabajo de campo diario.
- Listados de asistencia

Actividad 5: Elaborar documento final.

Producto de los encuentros con la comunidad y haciendo uso de los mensajes educativos ambientales; que se originaron a partir de las actividades teatrales, musicales y lúdicas, surgen una serie de iniciativas y/o propuestas concretas y aterrizadas que se proyecta den lugar a un plan de acción ambiental; que contenga mínimamente las problemáticas

identificadas en cada sector, planteamiento de posibles soluciones, actividades y frecuencia para lograrlo, impactos causados, actores involucrados, entre otros aspectos que resulten relevantes para lograr os objetivos.

Lineamientos

- Esta actividad deberá contar con un profesional con experiencia en temas ambientales que pueda proponer alternativas viables de acuerdo a la necesidad de la población.

Entregables

- Un (1) informe o documento final que recopile todas las actividades desarrolladas durante el proceso
- Plan de acción ambiental con indicaciones planteadas

Productos: (2) un informe parcial y un (1) informe final, con evidencias de la implementación del proyecto, con sus respectivos anexos

CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL ALCANCE

Mediante la ejecución del presente proyecto, se logrará:

1) Fortalecer el ejercicio de autoridad ambiental en la zona suburbana del distrito de Buenaventura, al ser garante de procesos socioambientales.
2) Realizar procesos de sensibilización y capacitación a la comunidad del distrito de Buenaventura, con el fin de vincular a los habitantes del distrito Buenaventura; en cada una de las problemáticas ambientales que se logren identificar
3) Asesorar y plasmar las diferentes iniciativas ambientales que surjan en el marco de ejecución del siguiente convenio
4) Conformar un (1) grupo ambiental que apoye los procesos socioambientales al interior de la comunidad
5) Entregar los informes de cumplimiento mensual, los cuales deben contener la descripción de las siguientes actividades:

- Ficha de planeación metodológica de las actividades
- Actas de cada una de las reuniones ejecutadas.
- Registro fotográfico de las actividades realizadas
- Descripción de las actividades ejecutadas
- Relación de la entrega de souvenir

- Documento plan de acción ambiental que contenga el diagnostico realizado y soluciones concretas aplicables de acuerdo al contexto local
- Relación de la entrega de insumos, materiales y dotación a profesionales y participantes de los grupos.
- Video (1) con la recopilación de las diferentes jornadas de sensibilización realizadas
- Entrega de avances y producto final con su correspondiente informe financiero
- Informe final tanto físico como digital en Word que incluya los resultados, conclusiones, recomendaciones, soportes y anexos.
- Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del proyecto

EQUIPO TECNICO REQUERIDO

El proyecto debe contar con un equipo de trabajo interdisciplinario, con profesionales ambientales, sociales, administrativos, que puedan dirigir al conocimiento y/o sensibilización con condiciones para trasmitir conocimientos, recopilar información de campo y obtener información técnica de las condiciones ambientales actuales de la zona intervenida.

Cargos	Cantidad	Tiempo en días	%	Perfil	Experiencia especifica	Funciones
Coordinador del proyecto	1	55	100%	Profesional en administración de recursos costero s y marinos	Con experiencia no menor a un año con entidades ambientales del sector público.	La coordinación del equipo de trabajo, la planeación y la entrega del informe final del proyecto, estará en contacto directo con la supervisión delegada para el convenio.
Profesional de apoyo	1	55	100%	Profesional o ingeniero en las ciencias Ambientales	Con experiencia de dos (2) años en trabajo comunitario	En cargada de liderar el trabajo con la comunidad, de contribuir al dinamismo para llevar de una manera efectiva el

						mensaje a la población
Profesional de Apoyo	1	55	100%	Profesional Biólogo	Experiencia no menor a dos (2) años en proyectos de manglar con entidades del sector público	Encargado de realizar las charlas correspondientes al conocimiento de los manglares y los impactos ocasionados por la contaminación del ecosistema
Apoyo Técnico	2	55	100%	Formación Técnica, Tecnólogo en ciencias ambientales	Técnico, Tecnólogo Ambiental	Un año o más de experiencia general en el cargo o en proyectos afines al presente objeto contractual
Auxiliar administrativa	1	55	100%	Técnico en secretariado ejecutivo	Con un (1) año de experiencia relacionada	Será la persona encargada de gestionar los documentos legales y demás oficios requerimos durante el convenio, de igual manera llevará las actas de reuniones y demás actividades archivándolas y digitalizándolas de manera cronológica.